

ACUERDO 001-2023
(septiembre 28 de 2023)

**ACUERDO 001-2023
(septiembre 28 de 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024.

LA JUNTA DIRECTIVA DE ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP. EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

1. Que el presupuesto se elaboró cumpliendo las normas establecidas en el Acuerdo 002-2022 del 26 de agosto de 2022 aprobado por la Junta Directiva de Electrificadora de Santander S.A. ESP;
2. Que el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia del año 2024, presentado para aprobación en sesión 570 de Junta Directiva del 28 de septiembre de 2023, asciende a la suma de \$ 2.790.159 millones;
3. La disponibilidad inicial presenta un valor de \$196.210 millones, los ingresos corrientes \$2.044.514 millones y los recursos de capital \$549.435 millones resultado de la proyección de los estados financieros;
4. El gasto de funcionamiento presenta un valor \$1.006.960, el gasto de servicio de la deuda \$288.037 y el gasto de operación comercial \$983.034 millones resultado de la proyección de los estados financieros.
5. Que los gastos de inversión de los diferentes negocios ascienden a la suma de \$331.638 millones;
6. Que el cupo para los compromisos plurianuales en el gasto funcionamiento asciende a la suma de \$402.784 millones;
7. Que para la elaboración del presupuesto se tuvo en cuenta:
 - Los supuestos macroeconómicos a utilizar en el 2022:

ACUERDO 001-2023
(septiembre 28 de 2023)

Concepto	2022 Real	2023	2024
Crecimiento PIB	7,5%	0,8%	1,8%
Inflación Interna (IPC)	13,12%	10,1%	6,2%
IPP (oferta interna)	19,18%	0,4%	1,8%
Tasa de Cambio COP/USD (fin de año)	4.810,20	4.618,63	4.720,06
Tasa de Cambio Promedio COP/USD	4.255,44	4.650,42	4.669,35
DTF (E.A.)	13,70%	13,19%	9,56%
IBR (E.A.)	11,59%	11,62%	7,23%
Incremento SMMLV	10,1%	16,00%	12,10%
SMMLV	1.000.015	1.160.017	1.300.379

- Las variables proyectadas por EPM para el cálculo de los componentes tarifarios y costos de operación comercial. En pesos corrientes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de ingresos de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. para el 2024 con una disponibilidad inicial en \$196.210 millones, ingresos corrientes en \$2.044.514 millones y los recursos de capital en \$549.435 millones, quedando el citado presupuesto así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	(millones de \$)
Disponibilidad inicial	196.210
Ingresos corrientes	2.044.514
Recursos de capital	549.435
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.790.159

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de Gastos de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. para el año 2024, con unos gastos de funcionamiento en \$1.006.960 millones, gastos servicio de la deuda \$288.037, gastos de inversiones por \$331.638 y gastos de operación comercial \$983.034 millones, quedando el citado presupuesto así:

PRESUPUESTO DE GASTOS	(millones de \$)
Gastos de funcionamiento	1.006.960
Gastos servicio de la deuda	288.037
Gastos de Inversión	331.638
Gastos de operación comercial	983.034
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.609.669
DISPONIBILIDAD FINAL	180.490

ACUERDO 001-2023
(septiembre 28 de 2023)

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar las Disposiciones Generales para la ejecución del presupuesto de Electrificadora de Santander S.A E.S.P. para la vigencia 2024, de la siguiente forma:

Primera. Composición presupuesto ingresos: Los ingresos comprenden la disponibilidad Inicial, los ingresos corrientes y los recursos de capital, que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal, independientemente del año en que se causen contablemente.

Segunda. Composición presupuesto gastos: Que la composición del presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, gastos de inversión y gastos de operación comercial y que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

Tercera. Desagregación del Presupuesto: Para la ejecución del presupuesto se contará con el informe desagregado de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva.

Cuarta. Modificaciones presupuestales: Las adiciones, reducciones y traslados que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones serán aprobados por la Junta Directiva.

Las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva serán autorizados por el Gerente o por quien este delegue.

Quinta. Certificación de disponibilidad y registro presupuestal: Todos los compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos para la vigencia actual y los compromisos plurianuales que conlleven. Igualmente, estos compromisos deberán contar con un registro presupuestal para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a que haya lugar. En consecuencia, no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible.

Sexta. Ejecución y control presupuestal: La ejecución y el control presupuestal está a cargo de los jefes de área y subgerentes. Para las cuentas de presupuesto que no cumplan con esta condición, los responsables del control presupuestal serán quienes ordenen su pago, que, además, deberán velar porque la erogación a realizar cuente previamente con la respectiva apropiación presupuestal y la expedición oportuna de los respectivos CDP y RP.

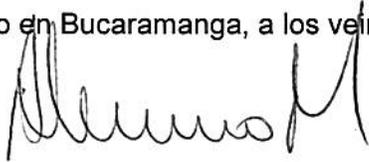
ACUERDO 001-2023
(septiembre 28 de 2023)

Séptima. Seguimiento: Corresponde al análisis de la ejecución presupuestal, simultáneo o posterior, que permite adoptar criterios consistentes y oportunos para mejorar el proceso de programación presupuestal, que comprende en los ingresos y gastos, el presupuesto inicial más modificaciones y efectuar correctivos a la misma durante la ejecución.

Octava. Control y optimización de los recursos: Para apoyar la gestión eficiente de los recursos y generar una optimización de estos, se dispone de la herramienta Controller, mediante la cual se trasladarán mensualmente a las cuentas de ahorro presupuestal los recursos presupuestados no ejecutados, siempre y cuando no se haya iniciado ninguna etapa del proceso de contratación.

Novena. Recaudos de Terceros: Los recursos que Electrificadora de Santander S.A ESP recaude para terceros en cumplimiento de obligaciones legales o contractuales no hacen parte de su presupuesto y en consecuencia, no generan operaciones presupuestales de ningún tipo.

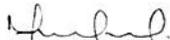
Dado en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023.

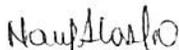


ANDRES MORENO MUNERA
Presidente



LUZ HELENA DÍAZ BUENO
secretaria


Proyecto: Milena Moreno Suarez
Profesional área de finanzas


Revisó: Nancy Stella Castro Prieto
Profesional 4 finanzas


Aprobó: Eduardo Soto Moreno
Jefe área de finanzas